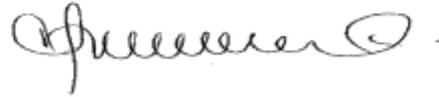


Auto Sustanciación No. 274
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2018-00197
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 28 de marzo de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional escrito del señor RAMIRO QUINTERO MEDINA el día 25 de marzo de 2022 en el que aporta el informe final y cuentas definitivas como secuestre en el presente proceso. Asimismo, el día 24 de marzo de 2022 por el mismo medio se recibe solicitud de los abogados ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL y WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA en el que solicitan sea entregado el depósito judicial por valor de \$29.501.613,91. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

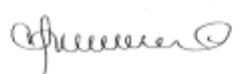
La Dorada, Caldas, abril once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de los interesados reconocidos y sus representantes judiciales, el informe final y las cuentas definitivas presentadas por el señor secuestre designado mediante escrito visible a folios 267 y siguientes del cuaderno principal.

Ahora, respecto al depósito judicial consignado a ordenes de este Despacho por valor de \$29.501.613,91, se les informa que una vez verificado el sistema no se encuentra depósito judicial por ese monto, se les pondrá en conocimiento la relación de los títulos para el presente proceso que a la fecha se encuentran pendientes de reclamar.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 056 del 12 de abril de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 274
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2018-00197
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba40d53dec68cb35f14fc83362be8e2b1ac2b2498454b2dbfb6d5fe2c2d4ae1d**

Documento generado en 11/04/2022 11:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>